



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 222 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 267-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Provéido N° 1115289 y el Informe N° 377-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-ODH; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4°, 16° y 24° literal a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que: "Son principios de la Carrera Administrativa la igualdad de oportunidades y establece la promoción al nivel inmediato superior, reconociendo como derecho del servidor de la carrera pública, el hacer carrera pública en base al mérito, sin discriminación alguna", respectivamente; concordante con los artículos 16°, 42° y 99° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 401-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de mayo del 2013, se aprueba la Directiva N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDeI: "Normas y Procedimientos para establecer el Proceso de Ascenso en la Carrera Administrativa y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica"; el cual constituye el marco normativo para llevar a cabo el concurso interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional y garantizar el derecho de progresión del servidor en la carrera administrativo y de igualdad de oportunidades;

Que, en ese sentido y estando a lo dispuesto por las normas glosadas, es pertinente para tal efecto designar a la comisión encargada de llevar a cabo el Proceso del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la "Comisión de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Gobierno Regional de Huancavelica", integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------|--|
| 1. PRESIDENTE | : CPC. OSCAR AYUQUE CURIPACO
Director Regional de Administración |
| 2. SECRETARIO | : Lic. AURORA ENRÍQUEZ DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Desarrollo Humano |
| 3. MIEMBRO | : Abog. ROBERT GERÓNIMO GUERRA QUINTEROS
Director Regional de Asesoría Jurídica |
| 4. VEEDOR | : Representantes de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica |
| 5. VEEDOR | : Representante del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica. |

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Comisión conformada deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2013/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 19 de julio del 2103.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma manuscrita]